INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN N° 330 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA" (ID 230.272)

Asunción, 01 de junio de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
El Dictamen N° 26/2012 de fecha 23 de mayo de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012.
El Memorandum DUOC N° 180/2012

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 26/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 11/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) Golde S.A., 2) Telexpar S.R.L., 3) Papelera Guaira S.R.L., 4) La Solución, 5) Office Server, 6) Distribuidora Multimerc y 7) CEO S.A.**.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Orden de Compra, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; **1) Office Server, 2) La Solución y 3) Papelera Guaira S.R.L.**, al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

.....///....

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **Office Server** para los ítems 1, 2, 3, 5, 9, 14, 15, 18, 20, 21, 25, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 46, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65 y 71 por un monto total de Guaranies nueve millones novecientos ochenta mil cuatrocientos catorce Gs. (9.980.414.-) IVA Incluido;
- ✓ **La Solución** para los Ítems 6 y 12 por un monto total de Guaranies seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos Gs. (648.900.-) IVA Incluido;
- ✓ **Papelera Guaira S.R.L** para los Ítems 4, 7, 8, 10, 11, 13, 16, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 63, 66, 67, 68, 69 y 70 por un monto total de Guaranies diez y seis millones seiscientos noventa y tres mil novecientos veinte Gs. (16.693.920.-) IVA Incluido;

Todos afectados al Sub Grupo de Gasto 340, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), preparen las Ordenes de Compras respectivas, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General